



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-018687

Tipo: Salida Fecha: 29/01/2019 12:03:43 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 830060953 - PETROCOMBUSTION S Exp. 79982
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-000500

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Petrocombustion S.A.S.

Proceso

Reorganización

Asunto

Notifica Admisión Tutela

Promotor

Leonardo Mejía López– (RL)

Expediente

79982

I. ANTECEDENTES

Mediante oficio radicado en esta Entidad bajo el número 2019-01-018052 el 28 de enero de 2019, el Tribunal Superior de Bogotá –Sala Civil, notificó la admisión de la acción de tutela promovida por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. en contra de esta Superintendencia, ordenando además, notificar a todas las partes e intervinientes en el proceso de reorganización de la existencia de la acción de tutela para que, si a bien lo tienen, se pronuncien en el término de un (1) día.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Para dar cumplimiento a la orden proferida por el Tribunal, este Despacho dispondrá que la admisión de la acción de tutela se notifique a las partes y demás intervinientes del proceso de reorganización mediante la inserción de esta providencia en los estados, en atención a que:

(I) La ley no previó la notificación personal como mecanismo para dar a conocer las providencias proferidas en un proceso de tutela a las partes de un proceso de insolvencia,

(II) Existe un gran número de partes en el presente proceso de reorganización,

(III) El término corto y perentorio concedido por el juez constitucional para ejercer el derecho de contradicción y defensa,

(IV) La informalidad de la acción de tutela, y

(V) La necesidad de utilizar el medio más eficiente para la vinculación de las partes a la acción constitucional.

2. Igualmente, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad fijar aviso, en el que se informe la admisión de la tutela y el término de un (1) día concedido por el Tribunal para que los interesados se pronuncien en la referida acción constitucional, si así lo consideran.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Reorganización,

RESUELVE



Primero. Notificar a las partes y demás intervinientes del proceso de reorganización que adelantan la sociedad Petrocombustion S.A.S. de la acción de tutela de radicado 2019-00068, instaurada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. en contra de esta Superintendencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial fijar en la página web de la Superintendencia de Sociedades, aviso que informe el inicio de la acción de tutela No. 2019-00068 y el término de (1) día concedido por el Tribunal para que los interesados se pronuncien en la referida acción constitucional, si así lo consideran.

Notifíquese y cúmplase.

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Reorganización

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL- Rad. 2019-01-018052/ M0953.